

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 12585** *Resolución de 16 de junio de 2025, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se corrigen errores en la de 21 de abril de 2025, por la que se publica el Convenio con la Fundación Iberdrola, para el desarrollo de diversas actividades de conservación, restauración y difusión en Patrimonio Nacional.*

Advertido error en la publicación del Convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Fundación Iberdrola para el desarrollo de diversas actividades de conservación, restauración y difusión en Patrimonio Nacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 57472, en la cláusula cuarta, donde dice: «La Fundación Iberdrola España realizará una aportación económica máxima de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 euros) (la “Aportación”) para contribuir a la renovación de la iluminación objeto de este convenio. La Aportación debe entenderse como importe total por todos los conceptos (incluyendo impuestos, tasas o cualquier otro concepto que se devenguen sobre la misma) que será abonado por la Fundación Iberdrola España.», debe decir: «La Fundación Iberdrola España realizará una aportación económica máxima de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros) (la “Aportación”) para contribuir a la renovación de la iluminación objeto de este convenio. La Aportación debe entenderse como importe total por todos los conceptos (incluyendo impuestos, tasas o cualquier otro concepto que se devenguen sobre la misma) que será abonado por la Fundación Iberdrola España.»

Madrid, 16 de junio de 2025.—La Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, M.^a Dolores Menéndez Company.